

191
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 278
RAD. 765204003007-2017-00305-00
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Marzo diecisiete (17) de dos mil veintidós
(2022).-

En consideración al escrito presentado por la Doctora SANDRA PATRICIA AMAYA REINA, Representante Legal Judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. - FNG., en calidad de CEDENTE y el Doctor LUIS JAVIER DURAN RODRIGUEZ, Apoderado General de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA., en calidad de CESIONARIA mediante el cual se manifiesta por conducto del primero que CEDE EL PORCENTAJE DE DERECHOS DE CREDITO QUE LE CORRESPONDE, y que se ejecutan dentro del presente proceso a la segunda en calidad de CESIONARIA, en contra del CENTRO DE EVENTOS MULTIPROPOSITO HACIENDA LA DOLORES y MARCO ANTONIO MEJIA VILLAMIL. Así las cosas el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la CESIÓN DEL CRÉDITO existente dentro del presente proceso, que hace el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. - FNG., a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA., conforme a los términos establecidos por el *Artículo 887 del C de Ccio., en con concordancia con los Artículos 1969 del C. Civil y 68 Procesal.*

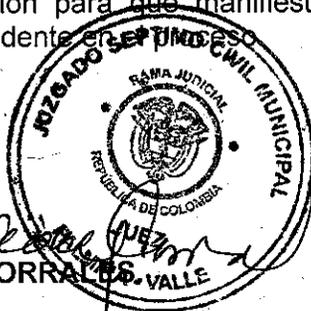
SEGUNDO: TÉNGASE a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA., representada legalmente por su Apoderado General Doctor LUIS JAVIER DURAN RODRIGUEZ como CESIONARIA y nueva ACREEDORA DEMANDANTE dentro del presente proceso.

TERCERO: No obstante lo anterior, PÓNGASE en conocimiento de la parte demandada dicha cesión para que manifieste si la acepta expresamente para que se sustituya al acreedor cedente.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

ANA RITA GOMEZ CORRALES



DTE: REINTEGRA SAS Y CENTRAL DE INVERSIONES CISA (Cesionarios)
DDOS: CENTRO DE EVENTOS MULTIPROPOSITO HACIENDA LA DOLORES Y OTRO
KAP

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE
SECRETARÍA

Palmira (Valle) 18 MAR 2022

Notificado por anotación en ESTADO No. 031 de la misma fecha.

ARBHEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.